

12 de enero de 2012

Multiservicios Aeroportuarios: un lamentable ejemplo de cómo actúan algunas empresas contra los derechos de los trabajadores

Comunicado a los trabajadores de “Multiservicios Aeroportuarios, S.A.” del Cuartel General del Ejército del Aire

Estimadas/os compañeras/os.:

Como todos sabéis, el pasado 23 de noviembre de 2011 los trabajadores convocasteis Elecciones Sindicales en este centro de trabajo, firmando para ello el Acta de la Asamblea General de Trabajadores y encargándonos a UNT la gestión administrativa de las mismas. Así, procedimos a realizar las gestiones legales ante la Dirección General de Trabajo el día 30 de noviembre y trasladamos a la empresa el 9 de diciembre de 2011 la comunicación legal, cumpliendo con ello todos los trámites.

El proceso electoral debería comenzar el viernes 13 de enero de 2012 (fecha en que debe quedar constituida la Mesa Electoral con el personal que debió designar la empresa, lo cual no ha hecho), teniendo el preaviso que ha facilitado la Dirección General de Trabajo a los trabajadores el número 4.997.

Dado que las fechas iban corriendo y la empresa no procedía a realizar las gestiones a que la Ley le obliga, nos hemos puesto en contacto varias veces con ella, concretamente con el responsable de Elecciones Sindicales, Raúl Palomar, quien finalmente nos dijo el pasado día 10 de enero que la empresa no estaba interesada en que se celebraran las elecciones, y ello por dos razones:

1º De entrada la empresa prefiere que los trabajadores no tengan Comité de Empresa. Para ellos la representación sindical no trae más que complicaciones que prefieren evitar.

2º En caso de que tenga que haber Elecciones Sindicales, la empresa sólo tiene interés en que las convoquen los sindicatos U.G.T. y/o CC.OO., dado que con ellos tienen acuerdos y pactos cerrados (sólo le faltó decirnos el precio con el que les tienen “comprados”). Lo que no quiere la empresa es que sean los trabajadores los que las convoquen, ya que ese Comité de Empresa no lo podría controlar.

Obviamente ambas razones nos las explicó con otras palabras menos explícitas, pero la idea era esa: o la empresa tiene “comprados” de antemano a los representantes sindicales, o no le interesa que los haya.

De todo ello resulta claro que el viernes 13 de enero la empresa incumplirá deliberadamente su obligación legal de comunicar a los trabajadores que deben constituir la Mesa Electoral (algo que ya debieron comunicarles el 16 de diciembre) y habrá cometido una ilegalidad manifiesta perfectamente denunciada por la vía judicial. UNT tiene intención de demandar a la empresa judicialmente (yo mismo, como Abogado





CONSTRUYENDO EL NUEVO SINDICALISMO
UNIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES

del Sindicato que soy, ya estoy preparando la demanda judicial), salvo que los trabajadores nos comunicuéis que preferís que no actuemos. Haremos únicamente lo que nos digáis.

Por ello, porque tenéis todo el derecho a tener un Comité de Empresa que os defienda y la Ley os ampara, nos ponemos a vuestra entera disposición en las direcciones y medios de contacto arriba expuestos, así como en el Local Sindical (puerta 053). Estamos a vuestra entera disposición.

En Madrid, a 11 de enero de 2012.

Jorge Garrido San Román





Unión Nacional de Trabajadores

C/ Carranza 13, 2º A; 28.004; Madrid
Telf. 634524222 / fax 915913038
www.sindicatount.es
Correo: sindicatount@yahoo.es
Expediente nº 1.119; CIF G-28.806.230

Comunicado a los trabajadores de “Multiservicios Aeroportuarios, S.A.” del Cuartel General del Ejército del Aire

Estimadas/os compañeras/os.:

Como todos sabéis, el pasado 23 de noviembre de 2011 los trabajadores convocasteis Elecciones Sindicales en este centro de trabajo, firmando para ello el Acta de la Asamblea General de Trabajadores y encargándonos a UNT la gestión administrativa de las mismas. Así, procedimos a realizar las gestiones legales ante la Dirección General de Trabajo el día 30 de noviembre y trasladamos a la empresa el 9 de diciembre de 2011 la comunicación legal, cumpliendo con ello todos los trámites.

El proceso electoral debería comenzar el viernes 13 de enero de 2012 (fecha en que debe quedar constituida la Mesa Electoral con el personal que debió designar la empresa, lo cual no ha hecho), teniendo el preaviso que ha facilitado la Dirección General de Trabajo a los trabajadores el número 4.997.

Dado que las fechas iban corriendo y la empresa no procedía a realizar las gestiones a que la Ley le obliga, nos hemos puesto en contacto varias veces con ella, concretamente con el responsable de Elecciones Sindicales, Raúl Palomar, quien finalmente nos dijo el pasado día 10 de enero que la empresa no estaba interesada en que se celebraran las elecciones, y ello por dos razones:

1º De entrada la empresa prefiere que los trabajadores no tengan Comité de Empresa. Para ellos la representación sindical no trae más que complicaciones que prefieren evitar.

2º En caso de que tenga que haber Elecciones Sindicales, la empresa sólo tiene interés en que las convoquen los sindicatos U.G.T. y/o CC.OO., dado que con ellos tienen acuerdos y pactos cerrados (sólo le faltó decirnos el precio con el que les tienen “comprados”). **Lo que no quiere la empresa es que sean los trabajadores los que las convoquen,** ya que ese Comité de Empresa no lo podría controlar.

Obviamente ambas razones nos las explicó con otras palabras menos explícitas, pero la idea era esa: **o la empresa tiene “comprados” de antemano a los representantes sindicales, o no le interesa que los haya.**

De todo ello resulta claro que el viernes 13 de enero la empresa incumplirá deliberadamente su obligación legal de comunicar a los trabajadores que deben constituir la Mesa Electoral (algo que ya debieron comunicarles el 16 de diciembre) y habrá cometido una ilegalidad manifiesta perfectamente denunciable por la vía judicial. **UNT tiene intención de demandar a la empresa judicialmente** (yo mismo, como Abogado del Sindicato que soy, ya estoy preparando la demanda judicial), **salvo que los trabajadores nos comunicéis que preferís que no actuemos. Haremos únicamente lo que nos digáis.**

Por ello, porque tenéis todo el derecho a tener un Comité de Empresa que os defienda y la Ley os ampara, nos ponemos a vuestra entera disposición en las direcciones y medios de contacto arriba expuestos, así como en el Local Sindical (puerta 053). Estamos a vuestra entera disposición.

En Madrid, a 11 de enero de 2012.

Jorge Garrido San Román